



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2025, EN PRIMERA CONVOCATORIA

En la Villa de Benalmádena, Málaga, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día once de noviembre de dos mil veinticinco, se reúne el Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, presidida por el Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Antonio Lara Martín y con la asistencia de los señores Concejales Dª María Presentación Aguilera Crespillo, D. Juan Olea Zurita, Dª Aurea Peralta González, Dª Yolanda Peña Vera, Dª María Luisa Robles Salas, D. José Miguel Muriel Martín, D. Raúl Campos Moreno, D. José Luis Bergillos Roldán, Dª Lucía Camero Lara, Dª Jesica Trujillo Carrasco, D. Alejandro Carretero Díaz, D. Victoriano Navas Pérez, Dª María Isabel Ruiz Burgos, D. Francisco Javier Marín Alcaraz, D. Joaquín José Villazón Aramendi, Dª Sandra Ochoa Rubio, Dª María Rosario Rodríguez Adorna, Dª Encarnación Cortés Gallardo, Dª Inmaculada Chamizo Carretero, D. Joaquín María Amann Lacoume, Dª Carmen Isabel Barrios Medina-Montoya y D. Enrique Pablo Centella Gómez, asistidos del Secretario General D. J. A. R. S. y del Interventor Municipal D. J. J. C. Z.

El Sr. Alcalde-Presidente disculpa las ausencias por motivos familiares de las Concejalas Dª Rosa Balbuena Gómez y Dª María del Pilar Ramírez Márquez

Por la Presidencia se declara abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos que figuran en el orden del día de la convocatoria, quedando formalmente constituido, con quórum superior a 1/3 de sus componentes, conforme al artículo 90 del Real Decreto 2568/86.

PUNTO ÚNICO. Aprobación de la Modificación Presupuestaria del Presupuesto 2025 del Ayuntamiento de Benalmádena, mediante Suplemento de Crédito nº 2/2025 con cargo al Remanente de Tesorería.

Dada lectura por el Secretario del dictamen que se transcribe de la Comisión Informativa Económico-Administrativa Extraordinaria celebrada el día 6 de noviembre de 2025. El Sr. Muriel Martín, Concejal Delegado de Economía, Hacienda y Recaudación, indica que se trata de la aprobación inicial, con casi 19 Millones de Euros, y que se financiará con el Remanente de Tesorería del 2024, y que contemplan inversiones en cuestiones estratégicas que marcarán la ruta de cara al 2026. A continuación, enumera las diferentes Partidas para proyectos, subvenciones, compras, Ayudas Sociales, cuestiones deportivas, vehículos para Servicios Operativos y Policía Local, colaboración con los comerciantes y hoteleros con nuevas subvenciones, Sentencias condenatorias para el Ayuntamiento, etc. Estamos movilizando 20 Millones de Euros más por año respecto a los Presupuestos de años anteriores y esto repercute en el dinamismo de nuestro Municipio. Se están ejecutando más de 100 Millones de Euros por ejercicio, triplicando inversiones y bajando impuestos.



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

"MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA 2025, MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO N°2/2025 CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES"

PRIMERO: Vista la providencia suscrita por el Concejal Delegado de Economía y Hacienda de fecha 04/11/2025, con el siguiente contenido:

“Ante la posibilidad de utilización del Remanente de Tesorería para Gastos Generales del ejercicio 2024 en virtud del artículo 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace preciso la modificación de crédito del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Suplemento de Crédito número 2/2025.

“Es intención de esta Corporación ayudar a la reactivación económica local, el fomento de actividades de interés público, así como el mantenimiento y mejora de los servicios públicos municipales con la ejecución de nuevas inversiones y otros gastos corrientes urgentes e inaplazables, cuyo importe asciende a 18.750.418,48 euros.

“Este suplemento se financiará con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales del ejercicio 2024, cuyo importe asciende a 50.279.058,63 €, según el siguiente detalle:

	Liquidación 2024
Remanente de Tesorería para Gastos Generales 2024	94.060.957,38
Incorporación nº 3/2025 Resolución nº 2025/2352	17.801.857,39
Incorporación nº 4/2025 Resolución nº 2025/3166	9.039.564,61
Suplemento de Crédito 1/2025. Aprob. Pleno 29/05/2025. Bop 11/07/2025	13.112.576,75
Incorporación nº 5/2025 Resolución nº 2025/3713	3.596.600,00
Incorporación nº 6/2025 Resolución nº 2025/4571	30.000,00
Incorporación nº 7/2025 Resolución nº 2025/4823	201.300,00
Diferencia	50.279.058,63

En uso de las atribuciones recogidas en el artículo 177.1, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, vengo a aprobar la siguiente:

MOCIÓN:

Visto el expediente del suplemento de crédito número 2/2025 por importe de **18.750.418,48 euros** que a continuación se detalla, propongo elevarlo al Pleno para su aprobación:

GASTOS:

APLIC. PRESUP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
151/22799	OBRA DE DEMOLICIÓN PARA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE TORREMUELLE. PO/05 (EXpte 2025/00017131S)	836.766,23
1622/22700	GASTOS MANCOMUNIDAD.PREVISIÓN DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE 2025	464.489,11



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

442/209	AGENCIA PÚBLICA DEL PUERTO LIQ CVP25L0291 (01/07/2025-31/12/2025)	218.752,72
1530/22111	FACTURAS SIN CONSIGNACIÓN. GASTOS POR SUMINISTROS VARIOS PARA SERVICIOS OPERATIVOS	29.936,81
920/224	FACTURAS SIN CONSIGNACIÓN. GASTOS PARA EXÁMENES SALUD TRABAJADORES MUNICIPALES	26.636,32
3340/636	FACTURA SIN CONSIGNACIÓN. GASTOS DE MATERIAL DE SONIDO E ILUMINACIÓN. CASA DE LA CULTURA	34.514,50
920/22201	GASTOS DE CORREOS	80.000,00
1722/619	OBRA MEJORA DE ACCESIBILIDAD DE LA PLAYAS, DESDE FUENTE DE LA SALUD HASTA SANTA ANA	22.927,08
171/22710	INDEMNAZIÓN PARQUES Y JARDINES	666.845,77
136/22799	DECRETO DE EMERGENCIA- TRABAJOS DE EMERGENCIA EN ZONA AFECTADA POR INCENDIO EN ARROYO EL LAGAR	96.754,02
1530/619	OBRAS DE EMERGENCIA PARA LA REPARACIÓN DE LOS DESPERFECTOS OCASIONADOS EN COLECTOR C4 COMO CONSECUENCIA DE INCENDIO EN ENTORNO ARROYO LAGAR EL 11/09/2025	726.000,00
341/633	SUSTITUCIÓN DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA EL ÁREA DE DEPORTE	25.000,00
341/623	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA EL ÁREA DE DEPORTE	15.000,00
341/632	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CHAPAS TRASLÚCIDAS PABELLONES Y ANEXOPOLIDEPORTIVO AM Y BP	60.000,00
341/22706	REDACCIÓN PROYECTO + DIRECCIÓN FACULTATIVA PINTADO EXTERIOR POLIDEPORTIVO MUNICIPAL RAMÓN RICO Y ARROYO DE LA MIEL	5.000,00
341/634	SUSTITUCIÓN VEHÍCULO DEL ÁREA DE DEPORTE. POLI. PUEBLO	25.000,00
341/623	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EQUIPAMIENTO DE CALISTENIA Y SUELO TÉCNICO DE CAUCHO EN DIFERENTES ZONAS	60.000,00
341/622	EJECUCIÓN ÁREA RECREATIVA Y DE ESPARCIMIENTO EN LA VIÑUELA	600.000,00
341/632	REPARACIÓN Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTO PISTA DE ATLETISMO Y PINTADO DE LINEAS, POLI. ARROYO DE LA MIEL	55.000,00
341/22706	REDACCIÓN PROYECTO + DIRECCIÓN FACULTATIVA SUSTITUCIÓN CÉSPED CAMPO DE FÚTBOL Y OBRAS ANEXAS POLIDEPORTIVO MUNICIPAL RAMÓN RICO. (ASCENSOR, ADECUACIÓN PISCINA, RIEGO, MALLAS, ASEOS, ETC)	40.000,00
341/22706	REDACCIÓN PROYECTO + DIRECCIÓN FACULTATIVA SUSTITUCIÓN CÉSPED ARTIFICIAL + BASE ELÁSTICA IN SITU CAMPO DE FÚTBOL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL ARROYO DE LA MIEL	30.000,00



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

341/632	PINTADO PAVIMENTO DEPORTIVO PABELLÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL ARROYO DE LA MIEL	45.000,00
1530/623	2 BARREDORAS GRANDES	440.000,00
1530/623	ESTANTERIAS PARA LOS ALMACENES MUNICIPALES	70.000,00
1530/619	ADQUISICIÓN DE NAVE PARA SSOO	605.000,00
9291/633	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PUESTA EN MARCHA DEL NUEVO CENTRO DE PROCESOS DE DATOS	254.100,00
933/622	PARKING C/ PACHARÁN. OBRAS	300.000,00
933/632	PARKING LA CAZALLA. OBRAS	915.862,77
3230-632	GUARDERÍA LA LUZ. OBRAS REHABILITACIÓN	595.000,00
3340/639	PUESTO EN VALOR YACIMIENTO PILETAS ROMANAS TORREMUELLE	750.000,00
336/632	TORREBERMEJA. OBRAS RESTAURACIÓN	375.000,00
933/22706	PARKING PLAZA CRUZ ROJA. REDACCIÓN PROYECTO	400.000,00
933/600	SENTENCIA JUDICIAL. PAGO EXPROPIACIÓN	968.457,00
912/485	SUBVENCIÓN PLANTA HOTELERA	850.000,00
1722/623	OBRAS BARANDILLAS Y ACCESO A PLAYAS	1.000.000,00
171/22706	OBRA EMERGENCIA AVD. YEDRA 2. MODIFICADO. DIRECCIÓN OBRA	12.000,00
171/612	OBRA EMERGENCIA AVD. YEDRA 2. MODIFICADO. OBRA	93.000,00
161/22706	CONTRATO GESTIÓN AGUA	50.000,00
171/22706	REPARACIONES DESPERFECTOS OBRA EMERGENCIA AVD YEDRA 2 PROYECTO Y DIRECCIÓN OBRA	15.000,00
171/612	REPARACIONES DESPERFECTOS OBRA EMERGENCIA AVD YEDRA 2. OBRA	100.000,00
161/22706	COLECTOR PLUVIALES CALLE CAMELIA. PROYECTO	45.000,00
161/22706	COLECTOR PLUVIALES MONTÍCULO. PROYECTO	60.000,00
171/631	REFORESTACIÓN ZONAS AFECTADAS INCENDIOS	30.000,00
171/612	RED AGUA REGENERADA. MODIFICADO OBRA	90.000,00
2310/780	SUBVENCIÓN DE CAPITAL ASOCIACIÓN DE BENALMÁDENA PARA LA ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD	300.000,00
2310/780	SUBVENCIÓN DE CAPITAL ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE BENALMÁDENA	300.000,00
341/623	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CESPED SINTÉTICO PISTA DE BARRIO SANTANGELO NORTE	50.000,00
933/22706	PLAZA DE TOROS DE BENALMÁDENA PUEBLO. REDACCIÓN DE PROYECTO	250.000,00
3230/633	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMAS ANTI-PÁNICOS EN PUERTAS DE EMERGENCIA EN COLEGIOS	80.000,00
1530/612	PASOS PEATONES ELEVADOS. EJECUCIÓN OBRAS	576.000,00



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

1530/623	CONTRATO REDUCTORES DE VELOCIDAD COJINES BERLINESES	30.000,00
4310/489	SUBVENCIONES A LOS COMERCIOS AFECTADOS POR OBRAS C/ SANTO DOMINGO Y PLAZA ESPAÑA	71.000,00
133/623	ADQUISICIÓN RADAR MÓVIL	20.000,00
1530/612	OBRAS C/ ESTEBAN MARTÍN	241.000,00
432/633	REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN TURÍSTICA SITUADA EN EL EDIFICIO BIL-BIL	254.000,00
933/632	OBRA ACONDICIONAMIENTO PARKING LOS NADALES	64.000,00
933/633	MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD CON ASCENSOR PANORÁMICO A C/ SANTO DOMINGO	35.000,00
1530/612	OBRAS PARA LA REMODELACION INTEGRAL DE AVENIDA GAMONAL Y ADYACENTES	270.000,00
1530/612	OBRAS PARA LA REMODELACION AVENIDA JUAN LUIS PERALTA Y ADYACENTES	110.000,00
1530/612	OBRAS PARA LA REMODELACIÓN DE CALLE SANTO DOMINGO Y ADYACENTES	40.000,00
1530/619	OBRAS DE URBANIZACIÓN EN AVENIDA RETAMAR SOBRELOS TERRENOS DE CESIÓN DE LA UE-70 LOS NADALES	75.000,00
1530/612	PLAN ASFALTADO EJERCICIO 2023	71.000,00
1530/22706	PLAN ASFALTADO EJERCICO 2025. REDACCIÓN PROYECTO	35.000,00
1530/22706	OBRAS AVD. ANTONIO MACHADO. REDACCIÓN PROYECTO	150.000,00
1530/22706	OBRAS COMPLEMENTARIAS C/ MOZART. REDACCIÓN PROYECTO	25.000,00
1530/22706	PROYECTO Y DIRECCION FACULTATIVA ROTONDA C/ CAMELIA	35.000,00
3230/22706	OBRAS MANTENIMIENTO COLEGIO MIGUEL HERNÁNDEZ (REDACIÓN PROYECTO)	100.000,00
1530/612	OBRAS CALLE JARAMAGO	304.376,15
1530/612	PLAN ASFALTADO 2024. OBRA	2.350.000,00
132/22701	DRON MULTIROTOR_servicios	4.000,00
132/22706	PROYECTO COMUNICACIONES- Asistencia técnica	15.000,00
132/216	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL POLICIAL	100.000,00
132/623	DRON MULTIROTOR_ Adquisición más accesorios y licencias software	30.000,00
133/623	CÁMARAS MÓVILES (40) - Adquisición e instalación	550.000,00
132/623	6 PISTOLAS TASER- Suministro	15.000,00
132/626	SEGURIDAD INFORMÁTICA E INDEPENDENCIA- Hardware	18.000,00
	TOTAL	18.750.418,48

INGRESOS



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERÍA. PARA GASTOS GENERALES.	18.750.418,48
"		

SEGUNDO: Visto el Informe de Control Financiero suscrito por el Interventor General de fecha 04/11/2025, con el siguiente contenido:

HABILITACIÓN PARA INFORMAR:

Está contenida en el artículo 4.1.b) 2º del Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional de Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional (BOE 17/03/18, nº 67), así como en los artículos 200 en adelante del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE 09/03/04, nº 59).

LEGISLACIÓN APLICABLE:

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL).
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos. (RD 500/90)
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. (LOEPSF)
- Bases de ejecución de Presupuesto General del Ayuntamiento de Benalmádena.

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES:

Primero. - Moción del Concejal Delegado de Hacienda de fecha 04 de noviembre de 2025, con el siguiente tenor literal:

“Ante la posibilidad de utilización del Remanente de Tesorería para Gastos Generales del ejercicio 2024 en virtud del artículo 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace preciso la modificación de crédito del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Suplemento de Crédito número 2/2025.

Es intención de esta Corporación ayudar a la reactivación económica local, el fomento de actividades de interés público, así como el mantenimiento y mejora de los servicios públicos municipales con la ejecución de nuevas inversiones y otros gastos corrientes urgentes e inaplazables, cuyo importe asciende a 18.750.418,48 euros.

Este suplemento se financiará con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales del ejercicio 2024, cuyo importe asciende a 50.279.058,63 €, según el siguiente detalle:



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

	Liquidación 2024
Remanente de Tesorería para Gastos Generales 2024	94.060.957,38
Incorporación nº 3/2025 Resolución nº 2025/2352	17.801.857,39
Incorporación nº 4/2025 Resolución nº 2025/3166	9.039.564,61
Suplemento de Crédito 1/2025. Aprob. Pleno 29/05/2025. Bop 11/07/2025	13.112.576,75
Incorporación nº 5/2025 Resolución nº 2025/3713	3.596.600,00
Incorporación nº 6/2025 Resolución nº 2025/4571	30.000,00
Incorporación nº 7/2025 Resolución nº 2025/4823	201.300,00
Diferencia	50.279.058,63

En uso de las atribuciones recogidas en el artículo 177.1, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, vengo a aprobar la siguiente:

MOCIÓN:

Visto el expediente del suplemento de crédito número 2/2025 por importe de **18.750.418,48 euros** que a continuación se detalla, propongo elevarlo al Pleno para su aprobación:

GASTOS:

APLIC. PRESUP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
151/22799	OBRA DE DEMOLICIÓN PARA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE TORREMUELLE. PO/05 (EXpte 2025/00017131S)	836.766,23
1622/22700	GASTOS MANCOMUNIDAD.PREVISIÓN DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE 2025	464.489,11
442/209	AGENCIA PÚBLICA DEL PUERTO LIQ CVP25L0291 (01/07/2025-31/12/2025)	218.752,72
1530/22111	FACTURAS SIN CONSIGNACIÓN. GASTOS POR SUMINISTROS VARIOS PARA SERVICIOS OPERATIVOS	29.936,81
920/224	FACTURAS SIN CONSIGNACIÓN. GASTOS PARA EXÁMENES SALUD TRABAJADORES MUNICIPALES	26.636,32
3340/636	FACTURA SIN CONSIGNACIÓN. GASTOS DE MATERIAL DE SONIDO E ILUMINACIÓN. CASA DE LA CULTURA	34.514,50
920/22201	GASTOS DE CORREOS	80.000,00
1722/619	OBRA MEJORA DE ACCESIBILIDAD DE LA PLAYAS, DESDE FUENTE DE LA SALUD HASTA SANTA ANA	22.927,08
171/22710	INDEMNIZACIÓN PARQUES Y JARDINES	666.845,77
136/22799	DECRETO DE EMERGENCIA- TRABAJOS DE EMERGENCIA EN ZONA AFECTADA POR INCENDIO EN ARROYO EL LAGAR	96.754,02



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

1530/619	OBRAS DE EMERGENCIA PARA LA REPARACIÓN DE LOS DESPERFECTOS OCASIONADOS EN COLECTOR C4 COMO CONSECUENCIA DE INCENDIO EN ENTORNO ARROYO LAGAR EL 11/09/2025	726.000,00
341/633	SUSTITUCIÓN DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA EL ÁREA DE DEPORTE	25.000,00
341/623	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA EL ÁREA DE DEPORTE	15.000,00
341/632	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CHAPAS TRASLÚCIDAS PABELLONES Y ANEXOPOLIDEPORTIVO AM Y BP	60.000,00
341/22706	REDACCIÓN PROYECTO + DIRECCIÓN FACULTATIVA PINTADO EXTERIOR POLIDEPORTIVO MUNICIPAL RAMÓN RICO Y ARROYO DE LA MIEL	5.000,00
341/634	SUSTITUCIÓN VEHÍCULO DEL ÁREA DE DEPORTE. POLI. PUEBLO	25.000,00
341/623	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EQUIPAMIENTO DE CALISTENIA Y SUELO TÉCNICO DE CAUCHO EN DIRENTES ZONAS	60.000,00
341/622	EJECUCIÓN ÁREA RECREATIVA Y DE ESPARCIMIENTO EN LA VIÑUELA	600.000,00
341/632	REPARACIÓN Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTO PISTA DE ATLETISMO Y PINTADO DE LINEAS, POLI. ARROYO DE LA MIEL	55.000,00
341/22706	REDACCIÓN PROYECTO + DIRECCIÓN FACULTATIVA SUSTITUCIÓN CÉSPED CAMPO DE FÚTBOL Y OBRAS ANEXAS POLIDEPORTIVO MUNICIPAL RAMÓN RICO. (ASCENSOR, ADECUACIÓN PISCINA, RIEGO, MALLAS, ASEOS, ETC)	40.000,00
341/22706	REDACCIÓN PROYECTO + DIRECCIÓN FACULTATIVA SUSTITUCIÓN CÉSPED ARTIFICIAL + BASE ELÁSTICA IN SITU CAMPO DE FÚTBOL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL ARROYO DE LA MIEL	30.000,00
341/632	PINTADO PAVIMENTO DEPORTIVO PABELLÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL ARROYO DE LA MIEL	45.000,00
1530/623	2 BARREDORAS GRANDES	440.000,00
1530/623	ESTANERIAS PARA LOS ALMACENES MUNICIPALES	70.000,00
1530/619	ADQUISICIÓN DE NAVE PARA SSOO	605.000,00
9291/633	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PUESTA EN MARCHA DEL NUEVO CENTRO DE PROCESOS DE DATOS	254.100,00
933/622	PARKING C/ PACHARÁN. OBRAS	300.000,00
933/632	PARKING LA CAZALLA. OBRAS	915.862,77
3230-632	GUARDERÍA LA LUZ. OBRAS REHABILITACIÓN	595.000,00
3340/639	PUESTO EN VALOR YACIMIENTO PILETAS ROMANAS TORREMUELLE	750.000,00



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

336/632	TORREBERMEJA. OBRAS RESTAURACIÓN	375.000,00
933/22706	PARKING PLAZA CRUZ ROJA. REDACCIÓN PROYECTO	400.000,00
933/600	SENTENCIA JUDICIAL. PAGO EXPROPIACIÓN	968.457,00
912/485	SUBVENCIÓN PLANTA HOTELERA	850.000,00
1722/623	OBRAS BARANDILLAS Y ACCESO A PLAYAS	1.000.000,00
171/22706	OBRA EMERGENCIA AVD. YEDRA 2. MODIFICADO. DIRECCIÓN OBRA	12.000,00
171/612	OBRA EMERGENCIA AVD. YEDRA 2. MODIFICADO. OBRA	93.000,00
161/22706	CONTRATO GESTIÓN AGUA	50.000,00
171/22706	REPARACIONES DESPERFECTOS OBRA EMERGENCIA AVD YEDRA 2 PROYECTO Y DIRECCIÓN OBRA	15.000,00
171/612	REPARACIONES DESPERFECTOS OBRA EMERGENCIA AVD YEDRA 2. OBRA	100.000,00
161/22706	COLECTOR PLUVIALES CALLE CAMELIA. PROYECTO	45.000,00
161/22706	COLECTOR PLUVIALES MONTÍCULO. PROYECTO	60.000,00
171/631	REFORESTACIÓN ZONAS AFECTADAS INCENDIOS	30.000,00
171/612	RED AGUA REGENERADA. MODIFICADO OBRA	90.000,00
2310/780	SUBVENCIÓN DE CAPITAL ASOCIACIÓN DE BENALMÁDENA PARA LA ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD	300.000,00
2310/780	SUBVENCIÓN DE CAPITAL ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE BENALMÁDENA	300.000,00
341/623	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CESPED SINTÉTICO PISTA DE BARRIO SANTANGELO NORTE	50.000,00
933/22706	PLAZA DE TOROS DE BENALMÁDENA PUEBLO. REDACCIÓN DE PROYECTO	250.000,00
3230/633	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMAS ANTI-PÁNICOS EN PUERTAS DE EMERGENCIA EN COLEGIOS	80.000,00
1530/612	PASOS PEATONES ELEVADOS. EJECUCIÓN OBRAS	576.000,00
1530/623	CONTRATO REDUCTORES DE VELOCIDAD COJINES BERLINESES	30.000,00
4310/489	SUBVENCIONES A LOS COMERCIOS AFECTADOS POR OBRAS C/ SANTO DOMINGO Y PLAZA ESPAÑA	71.000,00
133/623	ADQUISICIÓN RADAR MÓVIL	20.000,00
1530/612	OBRAS C/ ESTEBAN MARTÍN	241.000,00
432/633	REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN TURÍSTICA SITUADA EN EL EDIFICIO BIL-BIL	254.000,00
933/632	OBRA ACONDICIONAMIENTO PARKING LOS NADALES	64.000,00



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

933/633	MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD CON ASCENSOR PANORÁMICO A C/ SANTO DOMINGO	35.000,00
1530/612	OBRAS PARA LA REMODELACION INTEGRAL DE AVENIDA GAMONAL Y ADYACENTES	270.000,00
1530/612	OBRAS PARA LA REMODELACION AVENIDA JUAN LUIS PERALTA Y ADYACENTES	110.000,00
1530/612	OBRAS PARA LA REMODELACIÓN DE CALLE SANTO DOMINGO Y ADYACENTES	40.000,00
1530/619	OBRAS DE URBANIZACIÓN EN AVENIDA RETAMAR SOBRELOS TERRENOS DE CESIÓN DE LA UE-70 LOS NADALES	75.000,00
1530/612	PLAN ASFALTADO EJERCICIO 2023	71.000,00
1530/22706	PLAN ASFALTADO EJERCICO 2025. REDACCIÓN PROYECTO	35.000,00
1530/22706	OBRAS AVD. ANTONIO MACHADO. REDACCIÓN PROYECTO	150.000,00
1530/22706	OBRAS COMPLEMENTARIAS C/ MOZART. REDACCIÓN PROYECTO	25.000,00
1530/22706	PROYECTO Y DIRECCION FACULTATIVA ROTONDA C/ CAMELIA	35.000,00
3230/22706	OBRAS MANTENIMIENTO COLEGIO MIGUEL HERNÁNDEZ (REDACCIÓN PROYECTO)	100.000,00
1530/612	OBRAS CALLE JARAMAGO	304.376,15
1530/612	PLAN ASFALTADO 2024. OBRA	2.350.000,00
132/22701	DRON MULTIROTOR_servicios	4.000,00
132/22706	PROYECTO COMUNICACIONES- Asistencia técnica	15.000,00
132/216	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL POLICIAL	100.000,00
132/623	DRON MULTIROTOR_ Adquisición más accesorios y licencias software	30.000,00
133/623	CÁMARAS MÓVILES (40) - Adquisición e instalación	550.000,00
132/623	6 PISTOLAS TASER- Suministro	15.000,00
132/626	SEGURIDAD INFORMÁTICA E INDEPENDENCIA-Hardware	18.000,00
	TOTAL	18.750.418,48

INGRESOS

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERÍA. PARA GASTOS GENERALES.	18.750.418,48

Segundo. En relación con la valoración del cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, la normativa anterior dejaba claro la necesidad de informe de Intervención sobre dicha valoración. Sin



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

embargo, con la aprobación de la **Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera** surgen dudas sobre la obligatoriedad en la emisión de los informes de estabilidad presupuestaria en las modificaciones presupuestarias.

Estas dudas son resueltas por la Subdirección General de Estudios y Financiación de las Entidades Locales que, a consulta del Consejo General del Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local, dio la siguiente respuesta literal:

“A través de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, se determina el procedimiento, contenido y frecuencia de remisión de la información económico financiera suministrar por las entidades locales, disponiendo en el artículo 16 que, entre otra información, debe remitirse trimestralmente la actualización del informe de intervención sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad, de la regla de gasto y del límite de deuda.

Considerando lo anterior sería admisible la tramitación de los expedientes de modificación presupuestaria atendiendo a las normas exclusivamente presupuestarias, de cara a su aprobación por el órgano competente, de forma tal que **la verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gasto no sería requisito previo necesario para la aprobación de tales expedientes, sin perjuicio de la actualización trimestral a que se refiere la Orden HAP2105/2012**, y las medidas que pudieran adoptarse como consecuencia de tal evaluación y que se contienen en la Ley Orgánica 2/2012 citada”.

Tercero.

La diferencia entre el Remanente de Tesorería para Gastos Generales y el Superávit Presupuestario, podría destinarse a financiar los suplementos de créditos, créditos extraordinarios e incorporaciones de remanentes de créditos previstos en los artículos 172 a 182 del TRLHL.

	Liquidación 2024
Remanente de Tesorería para Gastos Generales 2024	94.060.957,38
Incorporación nº 3/2025 Resolución nº 2025/2352	17.801.857,39
Incorporación nº 4/2025 Resolución nº 2025/3166	9.039.564,61
Suplemento de Crédito 1/2025. Aprob. Pleno 29/05/2025. Bop 11/07/2025	13.112.576,75
Incorporación nº 5/2025 Resolución nº 2025/3713	3.596.600,00
Incorporación nº 6/2025 Resolución nº 2025/4571	30.000,00
Incorporación nº 7/2025 Resolución nº 2025/4823	201.300,00
Superávit Presupuestario	4.303.577,59
Diferencia	45.975.481,04

Cuestión distinta es la repercusión negativa que, en las previsiones sobre la capacidad de financiación y la regla de gasto recogidas en el Plan Económico Financiero, aprobado en sesión plenaria de 07/04/2025 y por Resolución de la Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego de la Junta de Andalucía de fecha 15/05/2025, tendrá la ejecución de los gastos amparados en esta modificación presupuestaria.

El Plan no incluye medidas específicas sobre ingresos y gastos, pues “la medida principal del presente plan económico-financiero sería el cumplimiento del límite de gasto que se reflejan en el mismo



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

para los ejercicios 2025 y 2026", de forma que se prevé el cumplimiento de las reglas fiscales en 2025 siempre que los niveles de ejecución presupuestaria se sitúen dentro de las siguientes estimaciones de gasto:

PRESUPUESTO	2.025
CAPÍTULO I	53.668.865,02
CAPÍTULO II	32.593.593,20
CAPÍTULO III	236.620,20
CAPÍTULO IV	9.260.264,30
CAPÍTULO V	-
CAPÍTULO VI	5.268.899,61
CAPÍTULO VII	-
CAPÍTULO VIII	50.060,00
CAPÍTULO IX	236.919,43
TOTAL	101.315.221,76

Resulta evidente que la aprobación de este suplemento de crédito pone en grave riesgo el cumplimiento de las estimaciones de gasto anteriores, por lo que deberán adoptarse medidas dirigidas al control de los niveles de ejecución presupuestaria, y de reducción del gasto en supuestos de desviaciones respecto al plan.

En caso de que en los informes de seguimiento del Plan Económico-Financiero, que en las Corporaciones Locales se efectuará semestralmente, se verifique una desviación en la aplicación de las medidas o el cumplimiento de los objetivos, la Comunidad Autónoma que ejerza la tutela financiera requerirá a la Administración responsable para que justifique dicha desviación, aplique las medidas o, en su caso, incluya nuevas medidas que garanticen el cumplimiento del objetivo de estabilidad.

Cuarta. Procedimiento

De acuerdo con el artículo 177 del RDL 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la aprobación de este expediente se sujetará a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos, por lo que no entrará en vigor hasta que no se produzca su publicación definitiva.

CONCLUSIONES:

Atendiendo a los antecedentes y normativa descrita se INFORMA FAVORABLEMENTE la aprobación de la modificación propuesta, en lo referente al cumplimiento de los requisitos previstos en los artículos 172 a 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Y todo ello, sin perjuicio de informar sobre el grave riesgo de incumplimiento de las reglas fiscales, salvo que se produzca un nivel de inejecución presupuestaria, en cuantía suficiente para compensar los mayores gastos previstos.



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

En cualquier caso, la evaluación del cumplimiento de las reglas fiscales se producirá en los informes trimestrales que la Intervención Municipal debe emitir y remitir al Ministerio de Hacienda, así como en los informes de seguimiento y evaluación del Plan Económico-Financiero.

El presente informe se somete a cualquier otro mejor fundado en derecho."

A la vista de los antecedentes y argumentos expuestos, se somete la propuesta a dictamen favorable para su aprobación por mayoría simple del Pleno del Ayuntamiento, en los siguientes términos:

PRIMERO: Aprobar modificación presupuestaria del presupuesto 2025 del Ayuntamiento de Benalmádena, mediante suplemento de crédito nº 2/2025 con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales, con el siguiente detalle:

GASTOS:

APLIC. PRESUP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
151/22799	OBRA DE DEMOLICIÓN PARA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE TORREMUELLE. PO/05 (EXPTE 2025/00017131S)	836.766,23
1622/22700	GASTOS MANCOMUNIDAD.PREVISIÓN DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE 2025	464.489,11
442/209	AGENCIA PÚBLICA DEL PUERTO LIQ CVP25L0291 (01/07/2025-31/12/2025)	218.752,72
1530/22111	FACTURAS SIN CONSIGNACIÓN. GASTOS POR SUMINISTROS VARIOS PARA SERVICIOS OPERATIVOS	29.936,81
920/224	FACTURAS SIN CONSIGNACIÓN. GASTOS PARA EXÁMENES SALUD TRABAJADORES MUNICIPALES	26.636,32
3340/636	FACTURA SIN CONSIGNACIÓN. GASTOS DE MATERIAL DE SONIDO E ILUMINACIÓN. CASA DE LA CULTURA	34.514,50
920/22201	GASTOS DE CORREOS	80.000,00
1722/619	OBRA MEJORA DE ACCESIBILIDAD DE LA PLAYAS, DESDE FUENTE DE LA SALUD HASTA SANTA ANA	22.927,08
171/22710	INDEMNAZIÓN PARQUES Y JARDINES	666.845,77
136/22799	DECRETO DE EMERGENCIA- TRABAJOS DE EMERGENCIA EN ZONA AFECTADA POR INCENDIO EN ARROYO EL LAGAR	96.754,02
1530/619	OBRAS DE EMERGENCIA PARA LA REPARACIÓN DE LOS DESPERFECTOS OCASIONADOS EN COLECTOR C4 COMO CONSECUENCIA DE INCENDIO EN ENTORNO ARROYO LAGAR EL 11/09/2025	726.000,00
341/633	SUSTITUCIÓN DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA EL ÁREA DE DEPORTE	25.000,00
341/623	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA EL ÁREA DE DEPORTE	15.000,00
341/632	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CHAPAS TRASLÚCIDAS PABELLONES Y ANEXOPOLIDEPORTIVO AM Y BP	60.000,00



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

341/22706	REDACCIÓN PROYECTO + DIRECCIÓN FACULTATIVA PINTADO EXTERIOR POLIDEPORTIVO MUNICIPAL RAMÓN RICO Y ARROYO DE LA MIEL	5.000,00
341/634	SUSTITUCIÓN VEHÍCULO DEL ÁREA DE DEPORTE. POLI. PUEBLO	25.000,00
341/623	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EQUIPAMIENTO DE CALISTENIA Y SUELO TÉCNICO DE CAUCHO EN DIRENTES ZONAS	60.000,00
341/622	EJECUCIÓN ÁREA RECREATIVA Y DE ESPARCIMIENTO EN LA VIÑUELA	600.000,00
341/632	REPARACIÓN Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTO PISTA DE ATLETISMO Y PINTADO DE LINEAS, POLI. ARROYO DE LA MIEL	55.000,00
341/22706	REDACCIÓN PROYECTO + DIRECCIÓN FACULTATIVA SUSTITUCIÓN CÉSPED CAMPO DE FÚTBOL Y OBRAS ANEXAS POLIDEPORTIVO MUNICIPAL RAMÓN RICO. (ASCENSOR, ADECUACIÓN PISCINA, RIEGO, MALLAS, ASEOS, ETC)	40.000,00
341/22706	REDACCIÓN PROYECTO + DIRECCIÓN FACULTATIVA SUSTITUCIÓN CÉSPED ARTIFICIAL + BASE ELÁSTICA IN SITU CAMPO DE FÚTBOL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL ARROYO DE LA MIEL	30.000,00
341/632	PINTADO PAVIMENTO DEPORTIVO PABELLÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL ARROYO DE LA MIEL	45.000,00
1530/623	2 BARREDORAS GRANDES	440.000,00
1530/623	ESTANERIAS PARA LOS ALMACENES MUNICIPALES	70.000,00
1530/619	ADQUISICIÓN DE NAVE PARA SSOO	605.000,00
9291/633	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PUESTA EN MARCHA DEL NUEVO CENTRO DE PROCESOS DE DATOS	254.100,00
933/622	PARKING C/ PACHARÁN. OBRAS	300.000,00
933/632	PARKING LA CAZALLA. OBRAS	915.862,77
3230-632	GUARDERÍA LA LUZ. OBRAS REHABILITACIÓN	595.000,00
3340/639	PUESTO EN VALOR YACIMIENTO PILETAS ROMANAS TORREMUELLE	750.000,00
336/632	TORREBERMEJA. OBRAS RESTAURACIÓN	375.000,00
933/22706	PARKING PLAZA CRUZ ROJA. REDACCIÓN PROYECTO	400.000,00
933/600	SENTENCIA JUDICIAL. PAGO EXPROPIACIÓN	968.457,00
912/485	SUBVENCIÓN PLANTA HOTELERA	850.000,00
1722/623	OBRAS BARANDILLAS Y ACCESO A PLAYAS	1.000.000,00
171/22706	OBRA EMERGENCIA AVD. YEDRA 2. MODIFICADO. DIRECCIÓN OBRA	12.000,00
171/612	OBRA EMERGENCIA AVD. YEDRA 2. MODIFICADO. OBRA	93.000,00



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

161/22706	CONTRATO GESTIÓN AGUA	50.000,00
171/22706	REPARACIONES DESPERFECTOS OBRA EMERGENCIA AVD YEDRA 2 PROYECTO Y DIRECCIÓN OBRA	15.000,00
171/612	REPARACIONES DESPERFECTOS OBRA EMERGENCIA AVD YEDRA 2. OBRA	100.000,00
161/22706	COLECTOR PLUVIALES CALLE CAMELIA. PROYECTO	45.000,00
161/22706	COLECTOR PLUVIALES MONTÍCULO. PROYECTO	60.000,00
171/631	REFORESTACIÓN ZONAS AFECTADAS INCENDIOS	30.000,00
171/612	RED AGUA REGENERADA. MODIFICADO OBRA	90.000,00
2310/780	SUBVENCIÓN DE CAPITAL ASOCIACIÓN DE BENALMÁDENA PARA LA ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD	300.000,00
2310/780	SUBVENCIÓN DE CAPITAL ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE BENALMÁDENA	300.000,00
341/623	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CESPED SINTÉTICO PISTA DE BARRIO SANTANGELO NORTE	50.000,00
933/22706	PLAZA DE TOROS DE BENALMÁDENA PUEBLO. REDACCIÓN DE PROYECTO	250.000,00
3230/633	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMAS ANTI-PÁNICOS EN PUERTAS DE EMERGENCIA EN COLEGIOS	80.000,00
1530/612	PASOS PEATONES ELEVADOS. EJECUCIÓN OBRAS	576.000,00
1530/623	CONTRATO REDUCTORES DE VELOCIDAD COJINES BERLINESES	30.000,00
4310/489	SUBVENCIONES A LOS COMERCIOS AFECTADOS POR OBRAS C/ SANTO DOMINGO Y PLAZA ESPAÑA	71.000,00
133/623	ADQUISICIÓN RADAR MÓVIL	20.000,00
1530/612	OBRAS C/ ESTEBAN MARTÍN	241.000,00
432/633	REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN TURÍSTICA SITUADA EN EL EDIFICIO BIL-BIL	254.000,00
933/632	OBRA ACONDICIONAMIENTO PARKING LOS NADALES	64.000,00
933/633	MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD CON ASCENSOR PANORÁMICO A C/ SANTO DOMINGO	35.000,00
1530/612	OBRAS PARA LA REMODELACION INTEGRAL DE AVENIDA GAMONAL Y ADYACENTES	270.000,00
1530/612	OBRAS PARA LA REMODELACION AVENIDA JUAN LUIS PERALTA Y ADYACENTES	110.000,00
1530/612	OBRAS PARA LA REMODELACIÓN DE CALLE SANTO DOMINGO Y ADYACENTES	40.000,00
1530/619	OBRAS DE URBANIZACIÓN EN AVENIDA RETAMAR SOBRELOS TERRENOS DE CESIÓN DE LA UE-70 LOS NADALES	75.000,00
1530/612	PLAN ASFALTADO EJERCICIO 2023	71.000,00
1530/22706	PLAN ASFALTADO EJERCICO 2025. REDACCIÓN PROYECTO	35.000,00



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

1530/22706	OBRAS AVD. ANTONIO MACHADO. REDACCIÓN PROYECTO	150.000,00
1530/22706	OBRAS COMPLEMENTARIAS C/ MOZART. REDACCIÓN PROYECTO	25.000,00
1530/22706	PROYECTO Y DIRECCION FACULTATIVA ROTONDA C/ CAMELIA	35.000,00
3230/22706	OBRAS MANTENIMIENTO COLEGIO MIGUEL HERNÁNDEZ (REDACIÓN PROYECTO)	100.000,00
1530/612	OBRAS CALLE JARAMAGO	304.376,15
1530/612	PLAN ASFALTADO 2024. OBRA	2.350.000,00
132/22701	DRON MULTIROTOR_servicios	4.000,00
132/22706	PROYECTO COMUNICACIONES- Asistencia técnica	15.000,00
132/216	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL POLICIAL	100.000,00
132/623	DRON MULTIROTOR_ Adquisición más accesorios y licencias software	30.000,00
133/623	CÁMARAS MÓVILES (40) - Adquisición e instalación	550.000,00
132/623	6 PISTOLAS TASER- Suministro	15.000,00
132/626	SEGURIDAD INFORMÁTICA E INDEPENDENCIA- Hardware	18.000,00
	TOTAL	18.750.418,48

INGRESOS

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERÍA. PARA GASTOS GENERALES.	18.750.418,48

SEGUNDO: Someter el expediente a su exposición pública, previo anuncio en el BOP de Málaga, por 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El suplemento se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

El Presidente de la sesión somete el asunto a debate, sin que los miembros de la Comisión hagan uso de dicha facultad.

Sometido el asunto a votación, se dictamina favorablemente (con los votos a favor del grupo PP, y la abstención de los grupos PSOE y VOX), y por tanto se propone su aprobación al Pleno por mayoría simple en los siguientes términos:

PRIMERO: Aprobar modificación presupuestaria del presupuesto 2025 del Ayuntamiento de Benalmádena, mediante suplemento de crédito nº 2/2025 con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales, con el siguiente detalle:

GASTOS:



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

APLIC. PRESUP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
151/22799	OBRA DE DEMOLICIÓN PARA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE TORREMUELLE. PO/05 (EXpte 2025/00017131S)	836.766,23
1622/22700	GASTOS MANCOMUNIDAD.PREVISIÓN DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE 2025	464.489,11
442/209	AGENCIA PÚBLICA DEL PUERTO LIQ CVP25L0291 (01/07/2025-31/12/2025)	218.752,72
1530/22111	FACTURAS SIN CONSIGNACIÓN. GASTOS POR SUMINISTROS VARIOS PARA SERVICIOS OPERATIVOS	29.936,81
920/224	FACTURAS SIN CONSIGNACIÓN. GASTOS PARA EXÁMENES SALUD TRABAJADORES MUNICIPALES	26.636,32
3340/636	FACTURA SIN CONSIGNACIÓN. GASTOS DE MATERIAL DE SONIDO E ILUMINACIÓN. CASA DE LA CULTURA	34.514,50
920/22201	GASTOS DE CORREOS	80.000,00
1722/619	OBRA MEJORA DE ACCESIBILIDAD DE LA PLAYAS, DESDE FUENTE DE LA SALUD HASTA SANTA ANA	22.927,08
171/22710	INDEMNICACIÓN PARQUES Y JARDINES	666.845,77
136/22799	DECRETO DE EMERGENCIA- TRABAJOS DE EMERGENCIA EN ZONA AFECTADA POR INCENDIO EN ARROYO EL LAGAR	96.754,02
1530/619	OBRAS DE EMERGENCIA PARA LA REPARACIÓN DE LOS DESPERFECTOS OCASIONADOS EN COLECTOR C4 COMO CONSECUENCIA DE INCENDIO EN ENTORNO ARROYO LAGAR EL 11/09/2025	726.000,00
341/633	SUSTITUCIÓN DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA EL ÁREA DE DEPORTE	25.000,00
341/623	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA EL ÁREA DE DEPORTE	15.000,00
341/632	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CHAPAS TRASLÚCIDAS PABELLONES Y ANEXOPOLIDEPORTIVO AM Y BP	60.000,00
341/22706	REDACCIÓN PROYECTO + DIRECCIÓN FACULTATIVA PINTADO EXTERIOR POLIDEPORTIVO MUNICIPAL RAMÓN RICO Y ARROYO DE LA MIEL	5.000,00
341/634	SUSTITUCIÓN VEHÍCULO DEL ÁREA DE DEPORTE. POLI. PUEBLO	25.000,00
341/623	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EQUIPAMIENTO DE CALISTENIA Y SUELO TÉCNICO DE CAUCHO EN DIRENTES ZONAS	60.000,00
341/622	EJECUCIÓN ÁREA RECREATIVA Y DE ESPARCIMIENTO EN LA VIÑUELA	600.000,00
341/632	REPARACIÓN Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTO PISTA DE ATLETISMO Y PINTADO DE LINEAS, POLI. ARROYO DE LA MIEL	55.000,00
341/22706	REDACCIÓN PROYECTO + DIRECCIÓN FACULTATIVA SUSTITUCIÓN CÉSPED CAMPO DE FÚTBOL Y OBRAS	40.000,00



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

	ANEXAS POLIDEPORTIVO MUNICIPAL RAMÓN RICO. (ASCENSOR, ADECUACIÓN PISCINA, RIEGO, MALLAS, ASEOS, ETC)	
341/22706	REDACCIÓN PROYECTO + DIRECCIÓN FACULTATIVA SUSTITUCIÓN CÉSPED ARTIFICIAL + BASE ELÁSTICA IN SITU CAMPO DE FÚTBOL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL ARROYO DE LA MIEL	30.000,00
341/632	PINTADO PAVIMENTO DEPORTIVO PABELLÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL ARROYO DE LA MIEL	45.000,00
1530/623	2 BARREDORAS GRANDES	440.000,00
1530/623	ESTANERIAS PARA LOS ALMACENES MUNICIPALES	70.000,00
1530/619	ADQUISICIÓN DE NAVE PARA SSOO	605.000,00
9291/633	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PUESTA EN MARCHA DEL NUEVO CENTRO DE PROCESOS DE DATOS	254.100,00
933/622	PARKING C/ PACHARÁN. OBRAS	300.000,00
933/632	PARKING LA CAZALLA. OBRAS	915.862,77
3230-632	GUARDERÍA LA LUZ. OBRAS REHABILITACIÓN	595.000,00
3340/639	PUESTO EN VALOR YACIMIENTO PILETAS ROMANAS TORREMUELLE	750.000,00
336/632	TORREBERMEJA. OBRAS RESTAURACIÓN	375.000,00
933/22706	PARKING PLAZA CRUZ ROJA. REDACCIÓN PROYECTO	400.000,00
933/600	SENTENCIA JUDICIAL. PAGO EXPROPIACIÓN	968.457,00
912/485	SUBVENCIÓN PLANTA HOTELERA	850.000,00
1722/623	OBRAS BARANDILLAS Y ACCESO A PLAYAS	1.000.000,00
171/22706	OBRA EMERGENCIA AVD. YEDRA 2. MODIFICADO. DIRECCIÓN OBRA	12.000,00
171/612	OBRA EMERGENCIA AVD. YEDRA 2. MODIFICADO. OBRA	93.000,00
161/22706	CONTRATO GESTIÓN AGUA	50.000,00
171/22706	REPARACIONES DESPERFECTOS OBRA EMERGENCIA AVD YEDRA 2 PROYECTO Y DIRECCIÓN OBRA	15.000,00
171/612	REPARACIONES DESPERFECTOS OBRA EMERGENCIA AVD YEDRA 2. OBRA	100.000,00
161/22706	COLECTOR PLUVIALES CALLE CAMELIA. PROYECTO	45.000,00
161/22706	COLECTOR PLUVIALES MONTÍCULO. PROYECTO	60.000,00
171/631	REFORESTACIÓN ZONAS AFECTADAS INCENDIOS	30.000,00
171/612	RED AGUA REGENERADA. MODIFICADO OBRA	90.000,00
2310/780	SUBVENCIÓN DE CAPITAL ASOCIACIÓN DE BENALMÁDENA PARA LA ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD	300.000,00
2310/780	SUBVENCIÓN DE CAPITAL ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE BENALMÁDENA	300.000,00



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

341/623	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CESPED SINTÉTICO PISTA DE BARRIO SANTANGELO NORTE	50.000,00
933/22706	PLAZA DE TOROS DE BENALMÁDENA PUEBLO. REDACCIÓN DE PROYECTO	250.000,00
3230/633	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMAS ANTI-PÁNICOS EN PUERTAS DE EMERGENCIA EN COLEGIOS	80.000,00
1530/612	PASOS PEATONES ELEVADOS. EJECUCIÓN OBRAS	576.000,00
1530/623	CONTRATO REDUCTORES DE VELOCIDAD COJINES BERLINESES	30.000,00
4310/489	SUBVENCIONES A LOS COMERCIOS AFECTADOS POR OBRAS C/ SANTO DOMINGO Y PLAZA ESPAÑA	71.000,00
133/623	ADQUISICIÓN RADAR MÓVIL	20.000,00
1530/612	OBRAS C/ ESTEBAN MARTÍN	241.000,00
432/633	REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN TURÍSTICA SITUADA EN EL EDIFICIO BIL-BIL	254.000,00
933/632	OBRA ACONDICIONAMIENTO PARKING LOS NADALES	64.000,00
933/633	MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD CON ASCENSOR PANORÁMICO A C/ SANTO DOMINGO	35.000,00
1530/612	OBRAS PARA LA REMODELACION INTEGRAL DE AVENIDA GAMONAL Y ADYACENTES	270.000,00
1530/612	OBRAS PARA LA REMODELACION AVENIDA JUAN LUIS PERALTA Y ADYACENTES	110.000,00
1530/612	OBRAS PARA LA REMODELACIÓN DE CALLE SANTO DOMINGO Y ADYACENTES	40.000,00
1530/619	OBRAS DE URBANIZACIÓN EN AVENIDA RETAMAR SOBRELOS TERRENOS DE CESIÓN DE LA UE-70 LOS NADALES	75.000,00
1530/612	PLAN ASFALTADO EJERCICIO 2023	71.000,00
1530/22706	PLAN ASFALTADO EJERCICO 2025. REDACCIÓN PROYECTO	35.000,00
1530/22706	OBRAS AVD. ANTONIO MACHADO. REDACCIÓN PROYECTO	150.000,00
1530/22706	OBRAS COMPLEMENTARIAS C/ MOZART. REDACCIÓN PROYECTO	25.000,00
1530/22706	PROYECTO Y DIRECCION FACULTATIVA ROTONDA C/ CAMELIA	35.000,00
3230/22706	OBRAS MANTENIMIENTO COLEGIO MIGUEL HERNÁNDEZ (REDACCIÓN PROYECTO)	100.000,00
1530/612	OBRAS CALLE JARAMAGO	304.376,15
1530/612	PLAN ASFALTADO 2024. OBRA	2.350.000,00
132/22701	DRON MULTIROTOR_servicios	4.000,00
132/22706	PROYECTO COMUNICACIONES- Asistencia técnica	15.000,00
132/216	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL POLICIAL	100.000,00



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

132/623	DRON MULTIROTOR_ Adquisición más accesorios y licencias software	30.000,00
133/623	CÁMARAS MÓVILES (40) - Adquisición e instalación	550.000,00
132/623	6 PISTOLAS TASER- Suministro	15.000,00
132/626	SEGURIDAD INFORMÁTICA E INDEPENDENCIA- Hardware	18.000,00
	TOTAL	18.750.418,48

INGRESOS

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERÍA. PARA GASTOS GENERALES.	18.750.418,48

SEGUNDO: Someter el expediente a su exposición pública, previo anuncio en el BOP de Málaga, por 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El suplemento se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

Se producen las siguientes intervenciones de forma resumida y agrupadas siguientes: [Intervenciones Punto Único](#)

Para el **Sr. Centella Gómez**, Portavoz del Grupo Municipal IU-Podemos con Andalucía, el Presupuesto es el horizonte que se marca un Equipo de Gobierno y es un compromiso que se toma con la ciudadanía. Nadie nos fiamos, están presupuestando más de lo que pueden gastar, como así lo dice el Informe de Intervención “grave riesgo de incumplimiento de las Reglas Fiscales, salvo que se produzca un nivel de inejecución presupuestaria”. Qué cosa de lo que han dicho no van a hacer, están vendiendo humo. Si lo hacen todo, incumplirán gravemente. De lo que han dicho no tienen certeza de lo que van a hacer. Han sido intervenidos por la Junta de Andalucía para que cumpliesen con la Regla de Gastos. Todo lo que ha dicho es necesario e interesante para la ciudad.

El **Sr. Amann Lacoume**, Portavoz del Grupo Municipal VOX, trae dos Informes de Control Permanente del Interventor, uno de Mayo y otro de Noviembre de 2025. En ambos Informes se avisa sobre el riesgo que hay de incumplimiento de las Reglas Fiscales, pero en el de Noviembre se añade el adjetivo gravedad. El por qué el Interventor ha puesto este adjetivo, deduzco que puede ser debido a varias cosas. O porque empezamos el 2025 con un Presupuesto de 101 Millones de Euros y lo han incrementado hasta llegar a 162 Millones con unos ingresos de 101 Millones, el descuadre es mucho y el Interventor puede haber pensado que cada vez se ahonda más entre lo que pensamos ingresar con lo que pensamos gastar. O porque están utilizando el Suplemento de Crédito no sólo para futuras inversiones sino también para incluir gastos corrientes, recurrentes año tras año, que deberían estar en el Presupuesto Ordinario, siendo éste un peligro muy grave, y lo hacen porque tienen que cumplir un Plan Económico-Financiero presentado en la Junta de Andalucía. O porque han



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

decidido ampliar las Partidas, porque hay Partidas que son recurrentes, que las trae en todos los Suplementos, y eso evidencia sólo una cosa, el incumplimiento, como por ejemplo las Subvenciones a Abad, Párquines, Subvención a la Plan Hotelera para fomentar el empleo. Están haciendo del Presupuesto una propaganda política no un instrumento de gestión y eso conlleva un grave riesgo para los ciudadanos, la Ley y las Administraciones de las Reglas Fiscales. A título informativo, pregunto, cuando dicen Plaza de Toros, redacción del proyecto de 250.000 €, ¿a qué se refieren? Nos encontramos ante un incumplimiento de promesas o de Reglas.

El Sr. Navas Pérez, Concejal del Grupo Municipal PSOE-A, advierte que es un Suplemento irreal e irrealizable y, a pesar del Informe favorable de Intervención pero con advertencia, es una consecuencia del Presupuesto del 2024 que está en los Juzgados. Todos al llegar a la política queremos hacer muchas cosas, pero la diferencia es que nosotros no prometemos cosas que no podamos cumplir. En el Presupuesto del 2025 han tenido que recortar. Hay una sutil diferencia entre los Informes de Control Permanente de Mayo y de Noviembre, y es que añade la palabra "grave". Están gastando el ahorro que había en el Ayuntamiento de Benalmádena y no van a dejar casi fondo de maniobra. Entrando en el fondo del Suplemento, hay una serie de gastos que rompen el espíritu de la Regla de Gastos de Estabilidad, son gastos no recurrentes ni periódicos, pero incluyen gastos corrientes ordinarios como facturas sin consignación para gastos de los Servicios Operativos, pago a la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol, Agencia Pública del Puerto, examen de salud de los trabajadores, indemnización a una empresa sin haberse sido en la Sentencia Judicial, sobre costes de las obras de este verano. Se han incluido gastos estructurales y recurrentes, lo que falsea la realidad económica Municipal. Los Técnicos advierten del incumplimiento del objetivo de la Estabilidad Presupuestaria y del impacto negativo que tendrá sobre el Plan Económico-Financiero aprobado en Abril de este año. La Intervención advierte de una posible intervención fiscal por parte de la Junta de Andalucía si hubiera desviación presupuestaria. Están gastando más de lo que ingresan. Repiten los mismos errores, improvisación, falta de rigor y gestión temeraria, y quienes van a pagarlos son los vecinos/as de Benalmádena. Demuestran una mala gestión y planificación presupuestaria. Nos vamos a abstener porque nos cuesta votar en contra de las inversiones pero no estamos de acuerdo con la gestión económica que están llevando en el Ayuntamiento.

El Sr. Muriel hace un resumen para contestar a la Oposición. El Sr. Centella sólo dice una frase del Informe de Intervención, pero el Informe es favorable. Sólo quiere mentir, destruir y desacreditar al Equipo de Gobierno pero no lo van a conseguir. Queda claro que llevamos ejecutando 20 Millones de Euros más por años con respecto al Equipo de Gobierno anterior. Son datos objetivos. Hemos ejecutado 104 Millones de Euros, dejando un superávit, con estabilidad presupuestaria, pagando a proveedores, con un periodo medio de pago de 10 a 15 días y no generando ningún tipo de deudas, hemos cancelado la deuda que tenía esta Administración. Somos un Equipo de Gobierno con rigor y responsables. El Sr. Amann hace una serie de afirmación que denotan su falta de conocimiento. Este Suplemento de Crédito no va a generar gastos para el 2025, es la aprobación inicial y queremos aprobarlo definitivamente antes del 31 de diciembre y estará en vigor cuando salga la Liquidación y lo podremos tener



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

hasta el 31 de diciembre de 2026. Esto lo que nos permite es adelantar trabajo administrativo, sobre todo en Contratación. Muchas de las cosas no se podrán ejecutar pero van a estar encaminadas.

Nosotros hemos ejecutado más de 100 Millones Euros en cambio el PSOE nunca ha ejecutado más de 80 Millones de Euros, nosotros con un superávit y pagando a proveedores en tiempo y forma. Tuvieron la suerte o la desgracia porque tuvieron una oportunidad de oro porque tenían la Reglas Fiscales levantadas y nosotros no lo tenemos. Tuvieron oportunidad de hacer inversiones muy importantes para Benalmádena y no la han aprovechado.

El Sr. Centella empieza a entenderse. El Sr. Muriel ha dicho que no van a ejecutar todo y eso es una realidad. La cuestión es que están metiendo en una cuestión extraordinaria gastos ordinarios y estructurales. Presumen de baja de impuestos pero nos han dado un sablazo espectacular en el recibo del agua.

El Sr. Amann matiza que han dicho que no lo van a ejecutar todo. Las Subvenciones van a ser en el 2026 habiéndose prometido en el 2024. ¿No es mejor ponerlos en el Presupuesto cuando realmente lo van a hacer? Están frustrando a la gente porque lo suyo nunca llega.

Al Sr. Navas les tocó el Covid y la guerra de Ucrania y a vosotros la Regla de Gastos, que la tumbaron cuando procedía aprobarla en el Senado y en el Congreso y rechazan la Quita del Gobierno de España. Preguntas, ¿Por qué estamos intervenidos? ¿Por qué la Subdelegación de Gobierno pidió a Benalmádena anular el Presupuesto? ¿Por qué la Consejería de Hacienda le pidió al Ayuntamiento de Benalmádena un Plan Económico-Financiero? ¿Por qué recortaron 33 Millones del Presupuesto del 2024?

El Sr. Muriel aclara que el Ayuntamiento no está intervenido, nadie nos dice dónde, cuándo y en qué gastamos el dinero. Hemos tenido un Plan de Ajuste sin medidas, igual que el Ayuntamiento de Fuengirola. Queremos aprobar estas inversiones que son muy necesarias para Benalmádena y son reivindicaciones de muchos barrios y calles de Benalmádena.

El Sr. Alcalde-Presidente se trata de seguir las inversiones en nuestras calles, plazas e instalaciones deportivas. Hemos triplicado el compromiso del Equipo de Gobierno. Vamos a seguir invirtiendo en el Municipio, en subvenciones, seguir en la rehabilitación energética en el Bil-Bil, seguir con los Planes de Asfaltado, en zonas recreativas, en deportivas, en educación, en Patrimonio Histórico en la Costa con barandillas, en Asociaciones, pagar y proveer las Sentencias. De nada sirve acumular Remanente en el Ayuntamiento, estamos cumpliendo con la Estabilidad Presupuestaria, con nuestra palabra. Este Suplemento se va a transformar en hechos a partir del año que viene, unos llegarán a fin y otros se quedarán a medio camino, pero estamos trabajando en ello.

El Pleno por 12 votos a favor (Grupo Partido Popular) y 11 abstenciones (8, 2 y 1, de los Grupos PSOE-A, VOX e IU-Podemos con Andalucía), de los 25 miembros presentes de



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

igual número que de derecho lo integran, aprueba el Dictamen de la Comisión Informativa y, en consecuencia:

PRIMERO: Aprobar modificación presupuestaria del presupuesto 2025 del Ayuntamiento de Benalmádena, mediante suplemento de crédito nº 2/2025 con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales, con el siguiente detalle:

GASTOS:

APLIC. PRESUP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
151/22799	OBRA DE DEMOLICIÓN PARA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE TORREMUELLE. PO/05 (EXPTE 2025/00017131S)	836.766,23
1622/22700	GASTOS MANCOMUNIDAD.PREVISIÓN DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE 2025	464.489,11
442/209	AGENCIA PÚBLICA DEL PUERTO LIQ CVP25L0291 (01/07/2025-31/12/2025)	218.752,72
1530/22111	FACTURAS SIN CONSIGNACIÓN. GASTOS POR SUMINISTROS VARIOS PARA SERVICIOS OPERATIVOS	29.936,81
920/224	FACTURAS SIN CONSIGNACIÓN. GASTOS PARA EXÁMENES SALUD TRABAJADORES MUNICIPALES	26.636,32
3340/636	FACTURA SIN CONSIGNACIÓN. GASTOS DE MATERIAL DE SONIDO E ILUMINACIÓN. CASA DE LA CULTURA	34.514,50
920/22201	GASTOS DE CORREOS	80.000,00
1722/619	OBRA MEJORA DE ACCESIBILIDAD DE LA PLAYAS, DESDE FUENTE DE LA SALUD HASTA SANTA ANA	22.927,08
171/22710	INDEMNAZIÓN PARQUES Y JARDINES	666.845,77
136/22799	DECRETO DE EMERGENCIA- TRABAJOS DE EMERGENCIA EN ZONA AFECTADA POR INCENDIO EN ARROYO EL LAGAR	96.754,02
1530/619	OBRAS DE EMERGENCIA PARA LA REPARACIÓN DE LOS DESPERFECTOS OCASIONADOS EN COLECTOR C4 COMO CONSECUENCIA DE INCENDIO EN ENTORNO ARROYO LAGAR EL 11/09/2025	726.000,00
341/633	SUSTITUCIÓN DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA EL ÁREA DE DEPORTE	25.000,00
341/623	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA EL ÁREA DE DEPORTE	15.000,00
341/632	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CHAPAS Y TRASLÚCIDAS PABELLONES Y ANEXOPOLIDEPORTIVO AM Y BP	60.000,00



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

341/22706	REDACCIÓN PROYECTO + DIRECCIÓN FACULTATIVA PINTADO EXTERIOR POLIDEPORTIVO MUNICIPAL RAMÓN RICO Y ARROYO DE LA MIEL	5.000,00
341/634	SUSTITUCIÓN VEHÍCULO DEL ÁREA DE DEPORTE. POLI. PUEBLO	25.000,00
341/623	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EQUIPAMIENTO DE CALISTENIA Y SUELTO TÉCNICO DE CAUCHO EN DIRENTES ZONAS	60.000,00
341/622	EJECUCIÓN ÁREA RECREATIVA Y DE ESPARCIMIENTO EN LA VIÑUELA	600.000,00
341/632	REPARACIÓN Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTO PISTA DE ATLETISMO Y PINTADO DE LINEAS, POLI. ARROYO DE LA MIEL	55.000,00
341/22706	REDACCIÓN PROYECTO + DIRECCIÓN FACULTATIVA SUSTITUCIÓN CÉSPED CAMPO DE FÚTBOL Y OBRAS ANEXAS POLIDEPORTIVO MUNICIPAL RAMÓN RICO. (ASCENSOR, ADECUACIÓN PISCINA, RIEGO, MALLAS, ASEOS, ETC)	40.000,00
341/22706	REDACCIÓN PROYECTO + DIRECCIÓN FACULTATIVA SUSTITUCIÓN CÉSPED ARTIFICIAL + BASE ELÁSTICA IN SITU CAMPO DE FÚTBOL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL ARROYO DE LA MIEL	30.000,00
341/632	PINTADO PAVIMENTO DEPORTIVO PABELLÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL ARROYO DE LA MIEL	45.000,00
1530/623	2 BARREDORAS GRANDES	440.000,00
1530/623	ESTANTERIAS PARA LOS ALMACENES MUNICIPALES	70.000,00
1530/619	ADQUISICIÓN DE NAVE PARA SSOO	605.000,00
9291/633	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PUESTA EN MARCHA DEL NUEVO CENTRO DE PROCESOS DE DATOS	254.100,00
933/622	PARKING C/ PACHARÁN. OBRAS	300.000,00
933/632	PARKING LA CAZALLA. OBRAS	915.862,77
3230-632	GUARDERÍA LA LUZ. OBRAS REHABILITACIÓN	595.000,00
3340/639	PUESTO EN VALOR YACIMIENTO PILETAS ROMANAS TORREMUELLE	750.000,00
336/632	TORREBERMEJA. OBRAS RESTAURACIÓN	375.000,00
933/22706	PARKING PLAZA CRUZ ROJA. REDACCIÓN PROYECTO	400.000,00
933/600	SENTENCIA JUDICIAL. PAGO EXPROPIACIÓN	968.457,00



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

912/485	SUBVENCIÓN PLANTA HOTELERA	850.000,00
1722/623	OBRAS BARANDILLAS Y ACCESO A PLAYAS	1.000.000,00
171/22706	OBRA EMERGENCIA AVD. YEDRA 2. MODIFICADO. DIRECCIÓN OBRA	12.000,00
171/612	OBRA EMERGENCIA AVD. YEDRA 2. MODIFICADO. OBRA	93.000,00
161/22706	CONTRATO GESTIÓN AGUA	50.000,00
171/22706	REPARACIONES DESPERFECTOS OBRA EMERGENCIA AVD YEDRA 2 PROYECTO Y DIRECCIÓN OBRA	15.000,00
171/612	REPARACIONES DESPERFECTOS OBRA EMERGENCIA AVD YEDRA 2. OBRA	100.000,00
161/22706	COLECTOR PLUVIALES CALLE CAMELIA. PROYECTO	45.000,00
161/22706	COLECTOR PLUVIALES MONTÍCULO. PROYECTO	60.000,00
171/631	REFORESTACIÓN ZONAS AFECTADAS INCENDIOS	30.000,00
171/612	RED AGUA REGENERADA. MODIFICADO OBRA	90.000,00
2310/780	SUBVENCIÓN DE CAPITAL ASOCIACIÓN DE BENALMÁDENA PARA LA ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD	300.000,00
2310/780	SUBVENCIÓN DE CAPITAL ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE BENALMÁDENA	300.000,00
341/623	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CESPED SINTÉTICO PISTA DE BARRIO SANTANGELO NORTE	50.000,00
933/22706	PLAZA DE TOROS DE BENALMÁDENA PUEBLO. REDACCIÓN DE PROYECTO	250.000,00
3230/633	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMAS ANTI-PÁNICOS EN PUERTAS DE EMERGENCIA EN COLEGIOS	80.000,00
1530/612	PASOS PEATONES ELEVADOS. EJECUCIÓN OBRAS	576.000,00
1530/623	CONTRATO REDUCTORES DE VELOCIDAD COJINES BERLINESES	30.000,00
4310/489	SUBVENCIONES A LOS COMERCIOS AFECTADOS POR OBRAS C/ SANTO DOMINGO Y PLAZA ESPAÑA	71.000,00
133/623	ADQUISICIÓN RADAR MÓVIL	20.000,00
1530/612	OBRAS C/ ESTEBAN MARTÍN	241.000,00
432/633	REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN TURÍSTICA SITUADA EN EL EDIFICIO BIL-BIL	254.000,00
933/632	OBRA ACONDICIONAMIENTO PARKING LOS NADALES	64.000,00



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

933/633	MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD CON ASCENSOR PANORÁMICO A C/ SANTO DOMINGO	35.000,00
1530/612	OBRAS PARA LA REMODELACION INTEGRAL DE AVENIDA GAMONAL Y ADYACENTES	270.000,00
1530/612	OBRAS PARA LA REMODELACION AVENIDA JUAN LUIS PERALTA Y ADYACENTES	110.000,00
1530/612	OBRAS PARA LA REMODELACIÓN DE CALLE SANTO DOMINGO Y ADYACENTES	40.000,00
1530/619	OBRAS DE URBANIZACIÓN EN AVENIDA RETAMAR SOBRELOS TERRENOS DE CESIÓN DE LA UE-70 LOS NADALES	75.000,00
1530/612	PLAN ASFALTADO EJERCICIO 2023	71.000,00
1530/22706	PLAN ASFALTADO EJERCICO 2025. REDACCIÓN PROYECTO	35.000,00
1530/22706	OBRAS AVD. ANTONIO MACHADO. REDACCIÓN PROYECTO	150.000,00
1530/22706	OBRAS COMPLEMENTARIAS C/ MOZART. REDACCIÓN PROYECTO	25.000,00
1530/22706	PROYECTO Y DIRECCION FACULTATIVA ROTONDA C/CAMELIA	35.000,00
3230/22706	OBRAS MANTENIMIENTO COLEGIO MIGUEL HERNÁNDEZ (REDACCIÓN PROYECTO)	100.000,00
1530/612	OBRAS CALLE JARAMAGO	304.376,15
1530/612	PLAN ASFALTADO 2024. OBRA	2.350.000,00
132/22701	DRON MULTIROTOR_servicios	4.000,00
132/22706	PROYECTO COMUNICACIONES- Asistencia técnica	15.000,00
132/216	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL POLICIAL	100.000,00
132/623	DRON MULTIROTOR_ Adquisición más accesorios y licencias software	30.000,00
133/623	CÁMARAS MÓVILES (40) - Adquisición e instalación	550.000,00
132/623	6 PISTOLAS TASER- Suministro	15.000,00
132/626	SEGURIDAD INFORMÁTICA E INDEPENDENCIA-Hardware	18.000,00
	TOTAL	18.750.418,48

INGRESOS

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERÍA. PARA GASTOS GENERALES.	18.750.418,48



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

SEGUNDO: Someter el expediente a su exposición pública, previo anuncio en el BOP de Málaga, por 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El suplemento se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las dieciocho horas y cuarenta y nueve minutos, se da por finalizada la sesión, levantándola el Sr. Presidente y extendiéndose la presente acta, de la que como Secretario General doy fe.